



# BOLETÍN OFICIAL 286

Ordenanzas publicadas en este boletín en Sección Administrativas:  
Nº 394. 14/06/12 (página 3) - Nº 391. 10/05/12 (página 4)

## RECTOR

Ing. Jorge Amado Gerard

## VICERRECTORA

Ing. María Cristina Benintende

## Secretario Privado

Ing. Daniel Capodoglio

## Secretaría Académica

Lic. Roxana Gabriela Puig

## Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Francisco Cacik

## Secretario de Extensión

## Universitaria y Cultura

Dr. Daniel F. N. De Michele

## Secretario Económico Financiero

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Subsecretario de Asuntos

## Económicos Financieros

Cr. Pedro Ignacio Velazco

## Secretaría General

Cra. Marlene Lilian Leiva

## Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los graduados

Gastón Horisberger

## Secretario del Consejo Superior

a/c Ing. Daniel Capodoglio

## DECANOS

### Facultad de Ciencias de la Salud

Lic. María C. Sosa Montenegro

### Facultad de Cs. de la Alimentación

Ing. Hugo Cives

### Facultad de Cs. de la Administración

Lic. Hipólito B. Fink

### Facultad de Ciencias de la Educación

Prof. Marcela Reynoso

### Facultad de Ciencias Agropecuarias

Dr. Sergio L. Lassaga

### Facultad de Trabajo Social

Lic. Sandra Marcela Arito

### Facultad de Ciencias Económicas

Cr. Andrés E. Sabella

### Facultad de Ingeniería

Bioing. Gerardo G. Gentiletti

### Facultad de Bromatología

Lic. María C. Melchiori

## Presidente Obra Social

Lic. Fernando A. Gadea

## Presidente ICUNER

Cr. Juan Manuel Arbelo

## Coordinadora Casa UNER

Ing. Agr. Laura Cecotti

## ECONÓMICO- FINANCIERO

### Consejo Superior

#### RESOLUCIÓN "C.S." 055/12. 10-05-

12. Aprobando la imputación a los fondos resultantes de la aplicación de lo establecido en la Resolución "C.S." 266/10 relativa a la Planta de Personal, para abonar la diferencia de un cargo de Secretario de Facultad con dedicación parcial dedicación completa, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Determinar que, de no ser suficiente el ahorro generado en el artículo anterior, la diferencia se imputará a Gastos Variables o Propio Producido, en ese orden.

#### RESOLUCIÓN "C.S." 056/12. 10-05-

12. Autorizando a la Facultad de Ciencias Económicas a adquirir un terreno financiado con fondos de la misma.

#### RESOLUCIÓN "C.S." 078/12. 14-06-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS TRECE MIL CUARENTA (\$ 13.040,00) para la Facultad de Ciencias Agropecuarias, destinado a financiar los meses de abril, mayo, junio y primera cuota del Sueldo Anual Complementario de dos mil doce, correspondientes al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Agronomía (PROMAGRO) Salarios de los Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y Consolidación de la Planta Docente, según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN "C.S." 079/12. 14-06-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIEN- TOS CATORCE (\$ 25.514,00) para financiar los conceptos salariales del mes de abril del presente año, en el

marco del Convenio ME 317/11, para dar continuidad al proceso de designación de cargos docentes de la universidad, según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN "C.S." 080/12. 14-06-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTODOS (\$ 66.102,00) para financiar el "Programa de unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva", correspondientes al mes de abril de dos mil doce, según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN "C.S." 081/12. 14-06-

12. Estableciendo, como esquema de distribución de los Programas Académicos, los rubros y montos que se indican en el Anexo I y aprobar el cambio de partidas que se detalla en el Anexo II.

#### RESOLUCIÓN "C.S." 082/12. 14-06-

12. Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 35.378,00) para la Facultad de Trabajo Social destinado a financiar los salarios de abril y retroactivo primer trimestre, mayo, junio y primera cuota del Sueldo Anual Complementario de dos mil doce, correspondientes al Programa de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC) Componente Aumento de Dedicación, según se detalla en el anexo único.

#### RESOLUCIÓN "C.S." 083/12. 14-06-

12. Incorporar al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 445,425,00) para financiar los conceptos salariales del mes de enero a junio y la primera cuota del Sueldo Anual Complementario del presente año, en el marco del Convenio ME 930/11, para mejorar la dotación del personal no docente de la universidad, según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 085/12. 14-06-12.** Aprobando para la Facultad de Ciencias de la Administración la designación de un Secretario de Facultad con dedicación parcial y el incremento de la dedicación de un cargo similar de parcial a completa, con los ahorros generados en la reducción del cargo de Vicedecano, a partir del primero de julio del corriente y mientras dure la citada reducción.

**RESOLUCIÓN "C.S." 086/12. 14-06-12.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de ingresos y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Administración por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL (\$406.000,00) según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 087/12. 14-06-12.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de ingresos y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Alimentación por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VENTE MIL TRESCIENTOS (\$1.520.300,00) según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 088/12. 14-06-12.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de ingresos y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ingeniería por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.944.288,00) de acuerdo al detalle del anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 089/12. 14-06-12.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de ingresos y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Educación por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$718.250,00) de acuerdo al detalle del anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 090/12. 14-06-12.** Incorporar al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de ingresos y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Cien-

cias de la Salud por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$3.153.784,00) según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 091/12. 14-06-12.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de ingresos y aplicaciones de los recursos propios de la Facultad de Trabajo Social por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$1.275.800,00) de acuerdo al detalle del anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 092/12. 14-06-12.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la previsión de ingresos y aplicaciones de los recursos propios de Rectorado por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$691.994,00) según se detalla en el anexo único.

**RESOLUCIÓN "C.S." 093/12. 14-06-12.** Incorporando al presupuesto para el presente ejercicio la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$336.000,00) destinado a financiar la tercera cuota del año 2010 y liquidaciones de fondos complementarios y la primera cuota del año 2011 del Incentivo a Docentes Investigadores, según se detalla en el anexo único.

## Rectorado

**DISPOSICIÓN S.E.F. 003/12. 18-06-12.** Estableciendo la aplicación obligatoria en el ámbito de esta Universidad Nacional del sistema SIU-DIAGUITA "Sistema de Gestión de Contrataciones y Registro Patrimonial de Bienes" para los trámites de contrataciones que se inicien a partir del 1° de Julio de 2012.

Dejar sin efecto cualquier otra norma que se oponga a la presente. Estableciendo que en cada Unidad de Gestión de la institución se confeccionará un acta en la que se indique cual ha sido el último procedimiento de contrataciones iniciado con el sistema anterior, antes de la entrada en vigencia de la presente, indicando fecha de inicio del trámite, número de compra y/o licitación,

número de expediente, objeto de la compra y monto, firmada por el Secretario Político del Área Administrativa, Económica y Financiera, cuya copia deberá remitirse a la Secretaría Económico Financiera de Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna.

**RESOLUCIÓN 085/12. 08-05-12.** Autorizando la asistencia de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, licenciada Mariana Andrea PERTICARÁ, al XI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, a desarrollarse en Montevideo (República Oriental del Uruguay), del 9 al 11 de mayo de 2012.

Disponer el reconocimiento a la licenciada Perticará de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de traslado correspondientes. Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas del Fondo Permanente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**RESOLUCIÓN 088/12. 08-05-12.** Otorgando financiamiento a los proyectos que se detallan en el Anexo I. Imputar la erogación presupuestaria a Ingreso y Permanencia.

**RESOLUCIÓN 134/12. 30-05-12.** Otorgando financiamiento a los proyectos que se detallan en el Anexo I. Imputar la erogación presupuestaria a Ingreso y Permanencia.

## DESIGNACIONES DOCENTES

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN "C.S." 046/12. 10-05-12.** Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería -mediante la Resolución "C.D." 357/11- y dejar sin efecto la designación del ingeniero Horacio César LOYARTE -aprobada por Resolución "C.S." 100/11- en un cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación parcial en la disciplina "INFORMÁTICA": PROGRA-

MACIÓN" del Departamento Académico Informática, de la mencionada unidad académica, sin aplicar la sanción prevista en el Artículo 50 del Régimen de Llamado a Concurso.

## ADMINISTRATIVAS

### Consejo Superior

**ORDENANZA 394. 14/06/12.** Estableciendo que en las carreras de posgrado, cursos y jornadas aranceladas, se debe realizar un descuento especial para todos los graduados de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN "C.S." 067/12. 14-06-12.** Incorporando como consejeros titulares por el Cuerpo de graduados, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil catorce, inclusive a:

- 1°.- licenciada Julieta Anabel GIANNECCHINI.
- 2°.- técnica Silvia Liliana CARRASCO.
- 3°.- licenciada Elin RODRÍGUEZ
- 4°.- licenciado Carlos PICCOLI
- 6°.- licenciada Norma Susana DAOLIO.

No incorporar al licenciado Javier Ignacio MIRANDA e incluir en el 5° lugar del listado de consejeros titulares mencionados en el artículo anterior, a la ingeniera María José CALGARO cuando haya hecho efectiva la aceptación de su cargo.

Incorporar, en el sexto lugar de la lista de consejeros suplentes, por igual período, a la contadora Romina Valeria STEPANIC POUHEY.

Dejar pendiente la incorporación de los consejeros suplentes electos: contador Daniel Enrique Javier NUÑEZ SOUZA, licenciado Fabricio MANGIONI, licenciada Alba Fabiana VILLANUEVA e ingeniero Fernando Javier ARRÚA, hasta la efectiva aceptación de sus respectivos cargos.

Agradecer a los consejeros graduados salientes: ingeniero Walter Julio PAUL, contador Miguel Ramón COULLERI y contador José Alberto LAGADARI, la participación y colaboración brindadas como miembros del cuerpo.

**RESOLUCIÓN "C.S." 068/12. 14-06-12.** Incorporando como consejeros suplentes por el Cuerpo de estudiantes, a partir de la fecha y hasta el veinticuatro de abril de dos mil trece, inclusive, a:

- 1°.- Federico ROMAGNOLI
- 2°.- Pablo Gabriel CANDIA
- 3°.- Raúl Alcides PETELÍN
- 4°.- Jorge MENDOZA
- 5°.- Nahuel BARIDON
- 6°.- David Emanuel HERBEL

**RESOLUCIÓN "C.S." 069/12. 14-06-12.** Adhiriendo al Proyecto de Ley de Transferencia de la Casa de la Universidad, situada en la calle Córdoba 475 de la ciudad de Paraná, a esta universidad nacional, presentado por la Senadora Nacional Elsa RUÍZ DÍAZ y tramitado en el Expte. S N° 1567/12, ante la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Interesar a los legisladores nacionales a acompañar el mencionado proyecto.

**RESOLUCIÓN "C.S." 094/12. 14-06-12.** Autorizando a la Facultad de Ciencias Agropecuarias a donar el Ómnibus Mercedes Benz OM, tipo OF-1214, número de inventario 03-2869, Dominio VWV 613, modelo 1986 a la Municipalidad de la localidad de Oro Verde, Paraná, Entre Ríos declarado en desuso, mediante Disposición DGA 00/12 de la Dirección General de Administración de Rectorado.

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 09/12. 02-05-12.** Autorizando la asistencia de la Directora y de la Codirectora de las Carreras de Especialización y Maestría en Educación y Desarrollo Rural, Isabel B. TRUFFER y Susana B. BERGER, a la Universidad Federal de Río Grande Do Sul (Brasil), a partir del 2 de mayo de 2011.

Disponer el reconocimiento a las citadas docentes de los gastos de traslado que la presente comisión demande.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos asignados al Proyecto PFGP MERCOSUR 004/11, en el marco del Programa de Aso-

ciación para el Fortalecimiento de Posgrado del MERCOSUR de la Secretaría de Políticas Universitarias.

**RESOLUCIÓN 082/12. 02-05-12.** Encomendando, a partir del 1° de mayo de 2012, a la Abog. María de las Mercedes CORVETTO las funciones de Coordinadora en los asuntos antes señalados.

Precisar que a la Abog. CORVETTO, mientras cumpla con las tareas asignadas precedentemente, se le pagará una retribución mensual equivalente a la de un cargo de Secretario de Universidad con Dedicación Exclusiva.

Conceder, a la Abog. CORVETTO, licencia sin percepción de haberes en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de este Rectorado, a partir del 1° de mayo de 2012 y por el tiempo que dure la designación precedente, conforme a lo previsto en el Artículo 105° del CCT. Dec. N° 366/06.

Imputar la erogación presupuestaria originada a Finalidad 3 "Servicios Sociales", Función 4 "Educación y Cultura", Inciso 1 "Gastos en Personal", Rectorado, del Presupuesto vigente.

**RESOLUCIÓN 097/12. 21-05-12.** Autorizando la asistencia de la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, doctora María Laura MENDEZ, a la Facultad de Psicología de la Universidad de la República, en donde desarrollará actividades académicas en el marco del Programa "Apex-Cerro", del 24 al 26 de mayo de 2012.

Disponer el reconocimiento a la doctora MÉNDEZ de los gastos de traslado correspondientes.

Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas del Programa PROHUM, componente "Formación continua y actualización docente".

**RESOLUCIÓN 098/12. 22-05-12.** Convocando para el día 2 de agosto de 2012, a elecciones, en la Facultad de Ciencias de la Alimentación, del Consejeros Titular y Suplentes ante el Consejo Directivo por el Claustro de Docentes a fin de completar el período correspondiente a los mismos, a saber:

1 (UN) cargo de Consejero Directivo Titular (Profesor Titular o Asociado).  
1 (UN) cargo de Consejero directivo Titular (Profesor Titular o Asociado).

3 (TRES) cargos de Consejeros Directivos Suplentes (Profesor Titular o Asociado).

2 (DOS) cargos de Consejeros Directivos Suplentes (Profesor Adjunto).  
Fijar el día 01 de junio de 2012 como fecha de cierre de los padrones respectivos.

**RESOLUCIÓN 104/12. 24-0512.** Autorizando el viaje a Canadá del docente de la Facultad de Bromatología, Mgtr. Luis Alberto D'ELIA, a fin de desarrollar actividades académicas y científicas, a partir del 28 de mayo de 2012 y por el tiempo que dure la licencia extraordinaria con goce de haberes otorgada por la decana de dicha unidad académica.

**ORDENANZA 391/12. 10-05-12.** Estableciendo los criterios básicos y uniformes para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones nacionales e internacionales que celebren la Universidad y las facultades, que como anexo único se integra.

Delegar en el Rector de la Universidad la reglamentación de la presente ordenanza, a los efectos de racionalizar, hacer más eficientes y contar con suficiente control interno de los procedimientos administrativos referidos a convenios en todas las etapas, desde su gestación hasta su conclusión.

Establecer que la presente ordenanza tendrá vigencia en todo el ámbito de esta universidad -sin necesidad de que sea reglamentada para ello- desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad. Asimismo, la reglamentación a que se refiere el artículo precedente también tendrá vigencia a partir del día de su publicación en idéntico medio de publicidad oficial.

#### Anexo Único

#### Criterios Básicos y Uniformes para la Gestión, Suscripción y Ejecución de Convenios

Artículo 1°.- En carácter general se debe requerir, antes de su suscrip-

ción, dictamen previo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del área técnica que corresponda, en este último caso, de ser necesario.  
Artículo 2°.- Todos los convenios deben ser registrados en una base de datos única que dependerá de la Secretaría Privada de la Universidad. Para ello el Rector, los decanos, secretarios y directores, tanto de la Universidad como de las facultades, como así también el responsable de la Unidad de Vinculación Tecnológica, deberán comunicar, inmediatamente de la suscripción, los datos necesarios para ser incorporados a dicho registro, lo que será materia de reglamentación.

Artículo 3°.- En todos los casos, tanto en las facultades como en la Universidad, se deben adoptar los recaudos necesarios para efectuar la trazabilidad del convenio y relacionarlo con las actuaciones de cualquier índole (económico financiera, académica, etc.) que se lleven en su consecuencia.

Artículo 4°.- Todas las áreas competentes deben informar a la Secretaría Privada del Rector de la Universidad las vicisitudes en la ejecución del convenio o su rescisión o modificación, de modo de mantener actualizada permanentemente la base de datos respectiva.

Artículo 5°.- Es obligación de cada área interviniente en la ejecución del convenio, presentar informes de las actividades realizadas según se haya pautado en el mismo.

Artículo 6°.- En todos los casos el responsable del contralor de la ejecución del convenio debe presentar un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas, la ejecución o inejecución de las obligaciones asumidas por las partes, y la conclusión del mismo.

Artículo 7°.- Cualquier vicisitud que importe la rescisión, resolución, suspensión, interrupción, u otras, del convenio, también debe generar un informe que dé cuenta de esta situación.

Artículo 8°.- Los informes mencionados en las cláusulas anteriores serán remitidos tanto a los órganos competentes que suscribieron o autorizaron el convenio como a la Secretaría Privada de la Universidad para su incorporación en el Registro.

## ACADÉMICAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN "C.S." 076/12. 14-06-12.** Autorizando la apertura de la Décima Tercera Cohorte de la Maestría en Ingeniería Biomédica, para el Año Académico 2012, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

**RESOLUCIÓN "C.S." 077/12. 14-06-12.** Modificar el Plan de Estudio de la Maestría en Agronegocios y Alimentos y establecer la estructura curricular, la carga horaria, los contenidos mínimos y el Reglamento, que obran como anexos I al III y que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.  
Derogar la Resolución "C.S." 238/11

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 132/12. 30-05-12.** Estableciendo un programa al cual pueden adherirse voluntariamente los docentes de esta universidad nacional que han cumplido con la totalidad de las obligaciones curriculares de su maestría o doctorado, a fin de presentar sus respectivas tesis antes del 1° de abril de 2013.

Los docentes, cuya solicitud sea aceptada, serán reemplazados por otros docentes en su carga horaria dedicada a dar clase y atender alumnos, durante el lapso comprendido entre el 1° de agosto y 31 de diciembre del corriente año.

Para cubrir las funciones señaladas en el artículo anterior se dispondrá como máximo de un cargo Adjunto en reemplazo de cada cargo de Profesor o, en el caso de Auxiliares, de un cargo de igual categoría. En ambas situaciones los cargos serán de dedicación simple.

Las solicitudes de los docentes interesados deben ser presentadas, hasta el 15 de junio del corriente, conforme el Anexo único de la presente, en la Secretaría Académica o de Posgrado o en las áreas que cada Unidad establezca.

Los docentes que soliciten participar del presente programa deben:

a - Haber culminado la totalidad de las exigencias curriculares y/o de créditos del programa académico de Maestría o Doctorado en el que se encuentren inscriptos.

b - Tener asignadas horas de clase frente a alumnos durante el segundo cuatrimestre de 2012.

c - Comprometerse a no asumir otro cargo en el lapso comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre del corriente año.

d - Encontrarse encuadrado en las normativas vigentes sobre incompatibilidad.

e - Hacer mención en la tesis o, en su defecto, en la defensa de la misma, al beneficio obtenido en esta convocatoria.

f - Presentar los formularios y certificaciones establecidos en el Anexo Único.

Las solicitudes, avaladas por los respectivos Consejos Directivos deberán presentarse al Rectorado antes del 10 de julio próximo.

## LLAMADOS A CONCURSOS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN "C.S." 070/12. 14-06-12.** Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Trabajo Social, mediante resoluciones "C.D." 020 y 077/12, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

#### Anexo Único

**Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en la Facultad de Trabajo Social**

Carrera: **Licenciatura en Ciencia Política.**

#### Ciclo Básico. Primer Año.

Historiografía de la Intervención Social. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Historia de las transformaciones mundiales. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple.

Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Teoría Sociológica Clásica. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Problemática Filosófica. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Teoría Antropológica. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Metodología del Aprendizaje. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

#### Segundo Año.

Historia Social y Política Argentina. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Teoría Sociológica Contemporánea. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Teoría Económica. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Administración Pública. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Perspectivas Epistemológicas. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Metodología de la Investigación Social. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

#### Ciclo Superior. Tercer Año.

Análisis Institucional y Organizacional. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Derecho Constitucional. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Estructura Social y Demográfica Argentina y Latinoamericana. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Economía Política Argentina y Latinoamericana. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Metodología y Técnica Cuantitativas y Análisis Estadístico. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Metodología y Técnica de Análisis Cualitativo. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Ética. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1).

#### Cuarto Año.

Teoría Política III. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Políticas Públicas. Profesor Asociado o Adjunto Ordinario UNO (1).

Planificación y Evaluación Públicas. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Filosofía Política. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple.

#### Orientación: Formulación y Gestión de Políticas Públicas.

Política Social. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple.

Finanzas y Presupuesto Público. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Orientación.

Análisis Político. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple

#### Ciclo Superior. Quinto Año.

Seminario de Tesina y Tesina. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Parcial. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Seminario de Idioma Portugués. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple.

Seminario Temático Políticas Públicas Regionales y Locales. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple.

Seminario Temático Procesos Políticos y Problemática Cultural Latinoamericana. Profesor Titular o Asociado Ordinario UNO (1). Simple.

RESOLUCIÓN "C.S." 071/12. 14-06-12. Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución "C.D." 285/11,

llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, en las asignaturas que se consignan en el anexo único.

#### Anexo Único

**Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Administración.**

Carrera: **Licenciatura en Sistemas** (Plan 2012)

Algebra y Geometría Analítica. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Parcial. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Metodología de la Investigación. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Parcial.

Carrera: **Contador Público** (Plan 2011)

Impuestos I. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Parcial.

Impuestos II. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Parcial.

Carrera: **Profesorado en Portugués** (Plan 1997)

Elementos de Política y Organización Educativa. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Simple.

Estructuras Comparadas. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Simple.

Carrera: **Licenciatura en Ciencias de la Administración** (Plan 2011)

Administración de la Producción. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Simple.

Administración de la Comercialización. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Simple.

Carreras: Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración (Plan 2011).

Matemática Discreta y Álgebra Lineal. Profesor Titular Ordinario UNO (1). Parcial. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Parcial.

Cálculo Diferencial. Cálculo Integral. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Parcial.

**RESOLUCIÓN "C.S." 072/12. 14-06-12.** Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante Resoluciones "C.D." 6534 y 6581/12, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de profesores ordinarios en los espacios curriculares que se consignan en el anexo único, condicionado a la remisión de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

#### Anexo Único

**Llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias**

Carrera: **Ingeniería Agronómica**

Producción Agrosilvopastoril. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Bovinos de Carne. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Fruticultura. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Cereales y Oleaginosas. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple. Fisiología Vegetal. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Ecología de los Sistemas Agropecuarios. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

Forrajicultura. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

**RESOLUCIÓN "C.S." 073/12. 14-06-12.** Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, mediante Resoluciones "C.D." 216 y 217/11, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de profesores ordinarios para la carrera de Ingeniería en Alimentos, en las asignaturas que se consignan en el anexo único, condicionado a la remisión de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

#### Anexo Único

**Llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Alimentación**

Carrera: **Ingeniería en Alimentos**

Química Analítica. Profesor Asociado Ordinario UNO (1). Simple.

Control de Procesos. Profesor Adjunto Ordinario UNO (1). Simple.

**RESOLUCIÓN "C.S." 075/12. 14-06-12.** Aprobando la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Administración, mediante Resolución "C.D." 358/11 y dejar sin efecto los llamados a concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, en las asignaturas que se consignan a continuación: Costos I. UN (1) cargo de Profesor Adjunto. Dedicación parcial. Psicología Social. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto. Dedicación simple.

Diseño de Sistemas Informativos I. UN (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario. Dedicación simple.

Inteligencia Artificial. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto con dedicación simple.

Metodología de la Investigación. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto. Dedicación simple. Investigación Operativa. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto con dedicación simple.

Organización de Empresas. UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Seguridad y Control de Sistemas. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto. Dedicación parcial.

Costos II. UN (1) cargo de Profesor Adjunto. Dedicación parcial.

Investigación Operativa. UN (1) cargo de Profesor Titular o Asociado o Adjunto. Dedicación simple.

Diseños de Sistemas Informativos II. UN (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario. Dedicación simple.

Psicología Social e Institucional. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto. Dedicación simple.

Didáctica General. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto con dedicación parcial.

Psicología Evolutiva y del Aprendizaje. UN (1) cargo de Profesor Titular, Asociado o Adjunto. Dedicación simple.

## Rectorado

**RESOLUCIÓN 103/12. 23-05-12.** Suspender la sustanciación del concurso de un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con Dedicación Simple en la asignatura "BIOQUÍMICA" de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Bromatología, prevista para el día 24 de mayo del corriente año, el que deberá sustanciarse antes del día 29 de junio de 2012.

La nueva fecha deberá ser fijada por la Facultad dentro del plazo antes citado.

## Facultad de Ciencias de la Educación

**RESOLUCIÓN "C.D." 184/12. 09-05-12.** Declarando abierta la inscripción del Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la Provisión de UN (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para el "Taller de Especialización II: Imagen" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, por el término de DIECISÉIS (16) días hábiles a partir del 18 de junio y hasta el 11 de julio de 2012, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00, en el Área Concursos, Alameda de

la Federación N° 106, Planta Alta, de esta Unidad Académica.

Establecer que el profesor designado en el taller motivo del presente concurso deberá cumplir, además de las funciones específicas del mismo, otras actividades en disciplinas afines de acuerdo a la especialización, necesidades académicas de la Facultad y sus niveles y dedicaciones.

Dejar aclarado que el presente Llamado a Concurso se rige por las disposiciones del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente -Texto ordenado aprobado por Resolución N° 230/02 y Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1508/85.

## BECAS

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN "C.S." 097/12. 14-06-12.** Renovando SIETE (7) becas para el personal que cursa Carreras del Cuarto Nivel, cuya nómina de beneficiarios y montos respectivos se incluyen en el Anexo I.

Otorgar un total de ONCE (11) nuevas becas a quienes se mencionan en el Anexo II, asignándoles las sumas que se detallan para cada uno en particular.

Precisar que los beneficios se extiendan por el término de UN (1) año a partir del uno de abril pasado y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil trece, abonándose los mismos en CUATRO (4) cuotas iguales, pagaderas trimestralmente y por adelantado.

Aprobar la distribución presupuestaria que se detalla en el Anexo III.

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 086/12. 08-05-12.** Autorizando los pagos mensuales y consecutivos de las becas de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/2011 Anexo Único "Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER", correspondientes a equipos docentes, auxiliares y tutores según datos obrantes en el anexo de la presente resolución.

dientes a equipos docentes, auxiliares y tutores según datos obrantes en el anexo de la presente resolución.

Precisar que los docentes designados tendrán las funciones mencionadas en el Anexo I y serán supervisados por los secretarios académicos de las Facultades de Ingeniería y Alimentación, responsable de evaluar las actuaciones de los docentes al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresadas al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 087/12. 08-05-12.** Autorizando los pagos de las becas de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/2011 Anexo Único "Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER", correspondientes a equipos docentes, auxiliares y tutores según datos obrantes en el anexo de la presente resolución.

Precisar que los docentes designados tendrán las funciones mencionadas en el Anexo I y serán supervisados por el secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, responsable de evaluar las actuaciones de los docentes al momento de la finalización de la beca. Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresadas al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 101/12. 23-05-12.** Autorizar el pago de la beca de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/2011 Anexo Único "Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER", correspondientes a equipos docentes, auxiliares y tutores según datos obrantes en el anexo de la presente resolución.

Precisar que los docentes designados tendrán las funciones mencionadas en el Anexo I y serán supervisados por los Secretarios Académicos de las Facultades de Ciencias de la Administración y Ciencias Agropecuarias respectivamente, responsable de evaluar las actuaciones de los docentes al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación al Programa creado a tal fin por el Consejo Superior de esta Universidad.

**RESOLUCIÓN 102/12. 23-05-12.** Autorizando los pagos de las becas de Incentivos de Vinculación Tecnológica en el marco de la Ordenanza 385/2011 Anexo Único "Curso de Ambientación a la Vida Universitaria para los ingresantes de la UNER", correspondientes a equipos docentes, auxiliares y tutores según datos obrantes en los anexos de la presente resolución.

Precisar que los docentes designados tendrán las funciones mencionadas en el Anexo I y II, y serán supervisados por los secretarios académicos de las Facultades de Trabajo Social y Ciencias Agropecuarias, responsables de evaluar las actuaciones de los docentes al momento de la finalización de la beca.

Dejar constancia que las presentes becas han sido ingresadas al registro de control de las becas otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Afectar la presente erogación a Gastos Variables Inc. 3 de las Facultades de Trabajo Social y Ciencias Agropecuarias.

**RESOLUCIÓN 127/12. 24-05-12.** Autorizando el pago de una Beca de Incentivo para Actividades de Vinculación Tecnológica a la Srta. Verónica Analía INIGUEZ, por una suma mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950.-), a partir del 01 de abril de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012.

Determinar que la mencionada alumna cumplirá con las tareas de administrar proyectos en el Nodo Concordia VINCTEC-UNER que le

sean encomendadas por el Supervisor, Cr. Adrián BIONDI, quien evaluará el desempeño de la Srta. IÑIGUEZ al momento de la finalización de la beca.

Precisar que la nombrada habrá de prestar sus servicios en la Oficina de Vinculación Tecnológica con sede en la ciudad de Concordia.

Dejar constancia que la presente beca ha sido ingresada al Registro de Control de Becas Otorgadas, obrante en la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Imputar presupuestariamente el gasto resultante a CC: 009.050.000 - RP: 90.50.21.

**RESOLUCIÓN 133/12. 30-05-12.** Aceptando la presentación del agente Germán Gastón CASAÑAS, de solicitud para la asignación de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel para Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, reglamentadas por Ordenanza 390, en el marco de la Primera Convocatoria 2012.

Elevar la presente a tratamiento del Consejo Superior, para determinar asignación y montos según el presupuesto disponible y las prioridades oportunamente fijadas.

**RESOLUCIÓN 159/12. 14-06-12.** Otorgando UNA (1) Beca del Programa de Difusión Institucional - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, por el término de OCHO (8) meses, a partir del día 1 de mayo de 2012, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud Paulina Isabel OBREGÓN, para desarrollar actividades en el ámbito de Rectorado.

Otorgar UNA (1) Beca del Programa de Difusión Institucional - Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, por el término de OCHO (8) meses, a partir del día 1 de mayo de 2012, a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Educación Tatiana WOLKOVICZ, para desarrollar actividades en el ámbito de la Casa de la UNER en la ciudad de Paraná.

Establecer como monto mensual la cantidad de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en la Resolución "C.S." N° 033 de fecha 29 de marzo de 2012.

## INVESTIGACIÓN

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN "C.S." 100/12. 14-06-12.** Aprobando el Proyecto de Investigación "Pellets de plástico reciclado: su incorporación como medio de soporte bacteriano de lechos percoladores, utilizados para el tratamiento de aguas residuales", de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido por el licenciado Jorge Omar NOIR, con una duración de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto total de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 21.236,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución de: PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$18.586,00).

b) Los restantes seis meses: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$2.650,00).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior se asignan PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$14.800,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$3.786,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 101/12. 14-06-12.** Aprobando el Proyecto de Investigación "De la adolescencia a la adultez joven: el desarrollo de las relaciones interpersonales y los problemas emocionales y de conducta desde los 14 hasta los 27 años", de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada Alicia Cristina FACIO, con una duración de TREINTA (30) meses y un presupuesto total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CENTAVOS (\$19.550,00), sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Otorgar al precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución: PESOS ONCE MIL CIEN (\$11.100,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$8.450,00).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS QUINIENTOS (\$500,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$10.600,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 102/12. 14-06-12.** Aprobando el Proyecto de Investigación "Mejoramiento de calidad y productividad en la elaboración de quesos de pasta dura en la provincia de Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por el doctor Hugo Alberto TAHER con una duración de CUARENTA Y DOS (42) meses y un presupuesto total de PESOS SESENTA MIL SESENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$60.061,40) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Otorgar el precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución de: PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$20.974,80).

b) El segundo año de ejecución: PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$15.437,80)

c) El tercer año de ejecución: PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$16.389,80,00)

d) Para los seis meses restantes: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$7.259,00).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$17.074,80) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 103/12. 14-06-12.** Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Dinámica de los indicadores biológicos de calidad en suelos agrícolas con aplicación de glifosato", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera María Alejandra STERREN, con una duración de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$5.318,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida Principal 51 del Inciso 4 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 104/12. 14-06-12.** Aprobando el Proyecto de Investigación "Vino espumante de naranja. Desarrollo y caracterización", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la doctora María del Carmen SCHVAB con una duración de TREINTA Y SEIS (36) y un presupuesto total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$47.380,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo. Otorgar el precitado proyecto un subsidio para:

a) El primer año de ejecución de: PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$26.550,00).

b) El segundo año de ejecución: PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$10.650,00).

c) El tercer año de ejecución: PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA (\$10.180,00).

Precisar que, del monto indicado en el Inciso a) del artículo anterior, se asignan PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$10.600,00) a la Partida Principal 43, PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) a la Partida Principal 45, ambas del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$14.450,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del remanente de ejercicios anteriores.

**RESOLUCIÓN "C.S." 105/12.** Aprobando el Proyecto de Investigación "Gestión interdisciplinaria de conflictos en la universidad y su entorno",

de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por la notaria Martha Graciela ARRÍAS PABON con una duración de TREINTA (30) meses y un presupuesto total de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$19.579,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, del monto indicado en el artículo anterior, se asignan PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA (\$6.170,00) a la Partida Principal 43, del Inciso 4 "Bienes de Uso" y PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$13.409,00) a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 106/12. 4-06-12.** Aprobando el Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Vinagre de arándanos: influencia de factores externos en el proceso de acetificación", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Cristina Verónica DAVIES con una duración de DIECIOCHO (18) meses y un presupuesto total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$4.997,00) sujeto a las disponibilidades presupuestarias que, según la norma vigente, evalúe este cuerpo.

Precisar que, el monto indicado en el artículo anterior, se asigna a la Partida Principal 51 del Inciso 5 "Transferencias", del presupuesto para el presente ejercicio.

**RESOLUCIÓN "C.S." 108/12. 14-06-12.** Prorrogar la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor "Elaboración de minitortas aptas para celíacos", de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, dirigido por la ingeniera Mirta Susana VELAZQUE, hasta el diecisiete de julio de dos mil doce.

**RESOLUCIÓN "C.S." 109/12. 14-06-12.** Prorrogar la fecha de presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación, "Predicciones numéricas orientadas al desarrollo de articulaciones sinoviales artificiales más duraderas", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor José

DI PAOLO, hasta el veintisiete de octubre de dos mil doce.

**RESOLUCIÓN "C.S." 110/12. 14-06-12.** Aprobando el Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación "Haciéndose adulto: relaciones interpersonales y problemas emocionales y de conducta en la adultez emergente", de la Facultad de Ciencias de la Educación, dirigido por la licenciada Alicia Cristina FACIO.

Tener por prorrogada la fecha de presentación del Informe Final hasta el catorce de mayo de dos mil doce.

**RESOLUCIÓN "C.S." 111/12. 14-06-12.** Otorgar una nueva prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación "Indicadores biológicos y bioquímicos de sustentabilidad en sistemas agropecuarios", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por la ingeniera Silvia Mercedes BENINTENDE, hasta el veinte de mayo de dos mil trece.

**RESOLUCIÓN "C.S." 112/12. 14-06-12.** Teniendo por prorrogada la presentación del Segundo Informe del Proyecto de Investigación "Identificación de personas mediante sistemas biométricos. Estudio de factibilidad y su implementación en organismos estatales", de la Facultad de Ciencias de la Administración, dirigido por el licenciado Carlos Eduardo ALVEZ, hasta el treinta de abril de dos mil doce.

**RESOLUCIÓN "C.S." 098/12. 14-06-12.** Aprobando el Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) "Desarrollo de herramientas de monitoreo y control de insectos perjudiciales (vinchucas) utilizando técnicas neuroetológicas", de la Facultad de Ingeniería, dirigido por el doctor Pablo Gustavo GUERENSTEIN, determinando como fecha de inicio la de la aprobación por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

**RESOLUCIÓN "C.S." 099/12. 14-06-12.** Aprobando el Informe de Avance y el Informe Final del Proyecto de Área de Investigación Científica y Tecnológica Orientado (PICTO) "Impacto de la intensificación en el uso

de suelo con molisoles y vertisoles de la zona agrícola de Entre Ríos", de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dirigido por el doctor Octavio Pedro CAVIGLIA.

## EXTENSIÓN

### Consejo Superior

**RESOLUCIÓN "C.S." 107/12. 14-06-12.** Aprobando la Convocatoria 2012 a "Acciones de Extensión" para los estudiantes y la Guía para la Presentación de las mismas que como Anexos I y II respectivamente, se integran a la presente.

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 283/12. **Sección Administrativas. Resolución 036/12: donde dice: "señor Carlos Alberto BAIRATTI" debe leerse: "señor Jorge Alberto BAIRATTI".**

Boletín Oficial N° 284/12. **Sección Académicas. Consejo Superior. Donde dice: "Resolución 01/12" debe leerse "Resolución 015/12".**

Boletín Oficial N° 285/12. **El anexo publicado en dicho boletín con la Resolución N° 132/12 de la Sección Académicas y que figura como "Anexo del Boletín Oficial N° 286 de próxima aparición" corresponde como Anexo del Boletín Oficial N° 285.**

## RENUNCIAS

### Rectorado

**RESOLUCIÓN 131/12. 30-05-12.** Aceptando la renuncia presentada por la técnica María Laura SELLANES como integrante de la "Comisión de Accesibilidad", creada en el ámbito de esta Universidad Nacional por Resolución 066/12. Designar en su reemplazo a la licenciada Rosa Mabel GORELIK.

### CONSEJEROS SUPERIORES

#### Decanos:

Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)  
Dr. Sergio L. LASSAGA (Agropecuarias)  
Cr. Andrés E. SABELLA (Económicas)  
Dr. Hugo R. CIVES (Alimentación)  
Prof. Marcela REYNOSO (Educación)  
Lic. María C. SOSA MONTENEGRO (Salud)  
Lic. Hipólito B. FINK (Administración)  
Bioing. Gerardo G. GENTILETTI (Ingeniería)  
Lic. Sandra M. ARITO (Trabajo Social)

#### Docentes:

Lic. Elsa N. ASRILEVICH (Bromatología)  
Lic. Elías A. STANG (Agropecuarias)  
Ing. Luz Marina ZAPATA (Alimentación)  
Lic. Horacio ROBUSTELLI (Educación)  
Prof. Isabel R. RINALDI (Económicas)  
Méd. María S. PERRONE (Ingeniería)  
Lic. Susana del Valle CAZZANIGA (Trabajo Social)  
Cr. Mónica I. AQUISTAPACE (Administración)  
Méd. Jorge Luis PEPE (Salud)

#### Graduados:

Lic. Julieta A. GIANNECCHINI (Trabajo Social)  
Téc. Silvia L. CARRASCO (Alimentación)  
Lic. Elin RODRÍGUEZ (Educación)  
Lic. Carlos PICCOLI (Salud)  
Lic. Norma S. DAOLIO (Trabajo Social)

#### Estudiantes:

José Pablo CABRERA (Trabajo Social)  
Danilo José AGUET (Bromatología)  
Javier COULLERI (Administración)  
Valentín A. DE LA CRUZ (Agropecuarias)  
Oscar H. BUSTAMANTE (Trabajo Social)  
Ariel Matías PIANA (Administración)

#### Personal Administrativo y de Servicios:

Prof. Daniel Ángel SAUSTO (Alimentación)  
Téc. María D. SILVERA (Bromatología)

#### BOLETIN OFICIAL DE LA UNER

Edición mensual - Creado por Ordenanza N° 145/86 - 27/10/86

#### Responsable:

Rodolfo Luis Lafourcade

#### Recepción de Información:

Eva Perón 24  
(3260) Concepción del Uruguay / ER  
Tel. (03442) 421 500 / 421 556  
e-mail: pdae@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Sec. General) y Dpto. Despacho (Sec. Consejo Superior) Impreso en el Departamento Imprenta y Publicaciones de la UNER.

Los Documentos que se insertan en este BOLETIN OFICIAL, serán tenidos como copia fiel y tendrán efecto de notificación (Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442